	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-003
			Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO		Versión	002
			Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	002 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO	COMPRAVENTA <input type="checkbox"/>	CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	OBRA <input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>	SUMINSTRO <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>	
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE ORDEN E HIGIENES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	CARMEN TULIA VARGAS BARRERA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 26527580 DE LA ARGENTINA -HUILA CELULAR: 3114507486 EMAIL: TULIACARMEN244@GMAIL.COM DIRECCIÓN: BARRIO MATEO CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., (\$6.780.000.00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026.				


A los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **LIZETH GUARUPE LOPEZ**, quien se desempeña como Líder Administrativa de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **CARMEN TULIA VARGAS BARRERA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 26527580 de la Argentina -Huila, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 002 del 20 de enero de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 002 del 20 de enero de 2026. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 002 del 20 de enero de 2026, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2026** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 002 del 20 de enero de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 002 del 20 de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026),


LIZETH GUARUPE LOPEZ
 Líder Administrativo
 Supervisor


CARMEN TULIA VARGAS BARRERA
 Cedula de ciudadanía N° 26527580 La Argentina -Huila
 Contratista


 Elaboró: **Jennifer Lisset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

